



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-01742-00

Para los fines procesales pertinentes, téngase en cuenta que el curador ad litem de los demandados Jaime Antonio Santisteban Saavedra, Héctor María Santisteban Saavedra, María Rebeca Santisteban Saavedra y Gonzalo Santisteban Saavedra, dentro del término legal no contestó la demanda, ni presentó medios defensivos.

Observado el escrito que milita en el numeral 022 del expediente virtual, teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de usucapión y aportadas las fotografías de la valla publicitaria, por secretaría inclúyase el contenido de dicha valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia del Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso numeral 7° del artículo 375 C.G.P.

Se requiere a la parte actora para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas 4 de octubre y 6 de diciembre de 2021, esto es, integrar el contradictorio con las personas que aparecen como propietarias de una cuota parte del predio de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40071974, toda vez que así está dispuesto en el numeral 5° del artículo 375 del C.G.P. Lo anterior, en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. A. G.', written over a horizontal dashed line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 036
de hoy 17 DE MAYO DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSIGNUE TRUJILLO 

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5589e9d412fcb1a3caa4bce0087ebdbcb8cecd1002a5bab61882820ae801668**

Documento generado en 15/05/2022 11:14:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>